

RESOLUCIÓN No. P-033
(25 - Oct - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, el Decreto 402 del 21 de octubre de 2021 y

CONSIDERANDO:

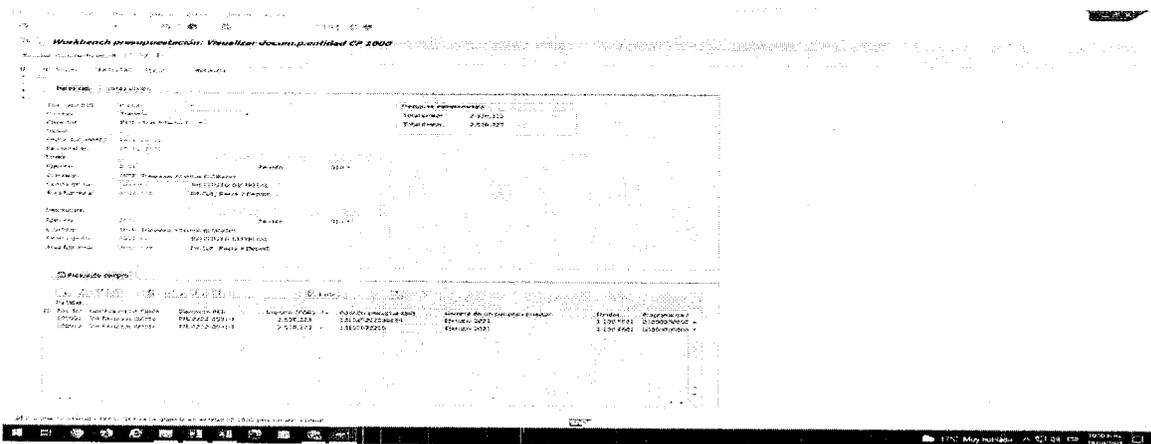
Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 131020202030604 “Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte” y acreditando el rubro 13102020205 “Viáticos y gastos de viaje”, en razón a la necesidad de contar con los recursos para cubrir los viáticos y gastos de viaje para la comisión de servicios al interior del país de la funcionaria ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.898.852 que asistirá los días 9,10,11, 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre 2021 en la ciudad de Cali en el evento a la 5ª Bienal Internacional de Danza de Cali – Colombia y teniendo en cuenta que a dicho rubro no se le asigna presupuesto.

Que, como soporte de lo anterior, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal, como soporte del presente acto administrativo.



Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. P-033
(25 - Oct - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Decreto 402 del 21 de octubre de 2021, se encargó de las funciones del cargo de Director General de la entidad a **CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ**, del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	2.538.323
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.538.323
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	2.538.323
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		2.538.323

CRÉDITOS		
	GASTOS	2.538.323
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.538.323
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	2.538.323
TOTAL CRÉDITOS:		2.538.323

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los 25 - Oct - 2021



CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	